



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

Accionante : CLARA YOLIMA CASTAÑEDA ROJAS
Representando a JUANA VALENTINA FLÓREZ
y a ALEJANDRA ROJAS GONZÁLEZ
Accionado : COMFAMILIAR EPS
Expediente : **157594053001 2016-00046 00**
Acción : ACCIÓN DE TUTELA

La doctora LISBETH JANORY AROCA ALMARIO obrando en calidad de apoderada especial de la entidad accionada (EPSS - COMFAMILIAR”) en escritos de fecha veinte (28) de septiembre último, radicados a través del correo institucional¹, solicita se decrete la carencia actual del objeto dentro del presente tramite, en tanto las personas CLARA YOLIMA CASTAÑEDA ROJAS, JUANA VALENTINA FLÓREZ y ALEJANDRINA ROJAS GONZÁLEZ se han retirado de la EPS-S COMFAMILIAR DEL HUILA “usuario/fallecido”.

Así las cosas, dado que no existe tramite incidental en curso, en tanto se denegó la acción de tutela de la referencia por carencia actual de objeto por hecho superado en fecha dieciséis (16) de agosto de 2016, al observarse que las representadas se encontraban en estado activo como usuarias de COMFABOY EPS hoy en día afiliadas a la NUEVA EPS; no habiendo otra cuestión por resolver, se ordenará el archivo de los mensajes de datos allegados por la entidad accionada, en el entendido que no existe actuación pendiente en el trámite de la acción de la referencia.

Por lo anterior se

DISPONE

1. Archivar los mensajes de datos allegados por la entidad accionada a través de la Dra. La doctora LISBETH JANORY AROCA ALMARIO, por lo dicho en precedencia.
2. **Notifíquese** personalmente o por el medio más expedito.
3. Regresen las diligencias al archivo, previas desanotaciones.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Andres

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1º de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

Rodriguez Murcia

¹ auxcalidadboy@comfamiliarhuila.com (hora de radicaciones 9:24 am, 9:34 am y 9:50 am)

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

62af36071c4b217b5b6a96b45ece918eadde76223586cd451ed2e8875f275b11

Documento generado en 30/09/2021 06:11:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

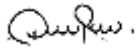
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2019 00474** 00
Accionante : YEISON JAIR RINCÓN OLAYA
Accionado : PERSONERÍA DE SOGAMOSO – CAMILO ANDRÉS REYES

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be54f23fc38b842099abb8bcc438cda803f722ec4a400d47dd5446846bdb3fa0

Documento generado en 30/09/2021 06:11:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2019 00485** 00
Accionante : JULIO CESAR GUTIÉRREZ PÉREZ
Accionado : OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE SOGAMOSO

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e2ef11323370982c4bff73f0d71c8d108d90ca75c626986728bbe27b9d2129

Documento generado en 30/09/2021 06:11:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

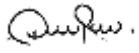
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2019 00486** 00
Accionante : JOHANA ALEJANDRA RAMÍREZ SEGURA
Accionado : CREDIVALORES - CREDISERVICIOS

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d714178ff56138871df447a82e91fce70a1a215e9e87f2bd582a34657ea3f0

Documento generado en 30/09/2021 06:11:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 009700**
Accionante : JOSE ARMANDO DUEÑAS CARVAJAL
Accionado : SANITAS EPS

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

AEPF

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

164628a41aa4bd1ad7b4e975cc0b274e6d82192e0ee370cc78941448d7dd731a

Documento generado en 30/09/2021 06:11:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

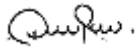
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 0109 00**
Accionante : LUZ MARIAN GONZÁLEZ MANCO.
Accionado : MEDIMAS EPS

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e67bf3c44fdcb2fa8353eb0c348b160dc207dda3061485fb39371d0000a076dc

Documento generado en 30/09/2021 06:11:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 011400**
Accionante : BIBIANA REYES CASTILLO COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE HEYDAM ZAYID ARANGO REYES.
Accionado : COMPENSAR EPS Y AUDIOFARMA

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e14242fa300763130636f47b527eb70a9bf7b621a70b88ac69fe99e04199096d

Documento generado en 30/09/2021 06:11:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

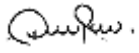
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 013200**
Accionante : NÉSTOR MAURICIO FONSECA BENITEZ.
Accionado : UNIVERSIDAD DE BOYACA

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

512043ed2e16dccb764e8a463cd2d789ba22f1fa44d06ab10458d527111c9940

Documento generado en 30/09/2021 06:05:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

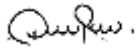
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 015700**
Accionante : RAFAEL SALAMANCA ZEA.
Accionado : COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b27271dec282fdb5ce853e091125fbb5aacea960c6af9596ea2950596692b6b

Documento generado en 30/09/2021 06:11:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

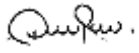
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 023600**
Accionante : MARÍA BERTHA RAMÍREZ DE SOLER
Accionado : MEDISALUD SOGAMOSO

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0dd457717acda03c5a7c3ca299f55efdacc535351ec03f175600aaef815646d

Documento generado en 30/09/2021 06:11:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

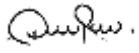
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2020 00331** 00
Accionante : JOSE GABRIEL RODRIGUEZ ARGUELLO
Accionado : FINCOMERCIO

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c00137b79adaab654e4a6abb948b031b4604dc813ed0e3392b19a27304d57308

Documento generado en 30/09/2021 06:11:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

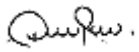
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2021 001300**
Accionante : FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ VALERO
Accionado : SALUD TOTAL E.P.S. y CLÍNICA EL LAGUITO

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de937f6f70d262ec99b304437d731accde1b78d5b140375ef253cbc01c353033
Documento generado en 30/09/2021 06:05:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

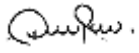
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2021 002000**
Accionante : CAMILO ANDRÉS CAMARGO CERÓN
Accionado : EDIFICIO MULTICENTRO COMERCIAL IRAKA

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89bb35b22717a0d5f816e7e8fbe9dc11431238c5517c3c77835a38f3d24c7ee3

Documento generado en 30/09/2021 06:11:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso 30 de septiembre de 2021

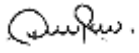
Acción : TUTELA
Expediente : 157594053001**2021 00201** 00
Accionante : GINNA MARCELA GARRIDO MALDONADO
Accionado : SANITAS EPS Y OTROS

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 40 fijado el día 1 de octubre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

AEPPF

Firmado Por:

Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4986ade7501f86027745bba83635b910feadf164d312b25412285985f4623660

Documento generado en 30/09/2021 06:11:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>